



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0733-2018-UNAP

Iquitos, 07 de junio de 2018

VISTO:

El Informe N° 170-2018-AGT-SG-UNAP, presentado el 07 de junio de 2018, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite un (01) expediente para conferir el duplicado de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 28626 se faculta a las universidades públicas y privadas, a expedir el duplicado de diplomas de Grados y Títulos Profesionales, por motivo de pérdida, deterioro y mutilación;

Que, con Resolución Rectoral N° 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del duplicado de diplomas de grados académicos, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, del informe del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, se desprende que don Dino Edislao Sanchez Pinedo, optó el grado académico de bachiller en Negocios Internacionales y Turismo, conforme se verifica en la Resolución Rectoral N° 1086-2008-UNAP, de fecha 22 de mayo de 2008, encontrándose inscrita en el Libro N° 24, Folio N° 44 y Registro N° 12463 y con diploma A854141 de grados académicos de bachiller de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar expedir el duplicado del diploma del grado académico de bachiller en Negocios Internacionales y Turismo, a favor de don Dino Edislao Sanchez Pinedo;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 054-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios de grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad este autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

De conformidad con la Directiva N° 002-2016-R-UNAP, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016;

Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, contenida en el Oficio N° 0617-2018-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) expedir el **duplicado del diploma del grado académico de bachiller en Negocios Internacionales y Turismo**, a favor de don **Dino Edislao Sanchez Pinedo**, por motivo de pérdida, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.



UNAP

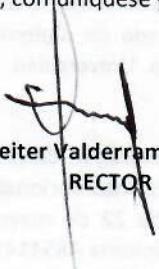
Rectorado

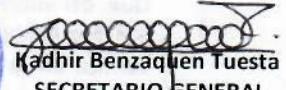
Resolución Rectoral N° 0733-2018-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma original, manteniéndose la validez del acto jurídico del otorgamiento del grado académico de bachiller en negocios internacionales y turismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,FACEN,DGA,DGRAA,AGT,SUNEDU,Abastec,Leg.,Int.,SG,El Peruano,Arch(2)
mpc